# MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Villa Paranacito, 27 de Mayo de 2009.-Ordenanza Nº11/2009 J.F. - M.V.P.-

#### VISTO:

El interés de la Presidencia Municipal por crear una Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor en Villa Paranacito, v:

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma ha expuesto recientemente ante esta Junta los motivos que ameritan lo interesado.-

Que la Constitución Nacional, art. 42, Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, la Ley provincial Nº 8973, la Constitución Provincial y la Ley provincial Nº 3001, constituyen el marco normativo por el cual deben promoverse las acciones destinadas a aumentar la calidad de vida de nuestros contribuyentes.-

Que entre las funciones a desarrollar por la Oficina Municipal de Información y Defensa al Consumidor se encuentran el asesoramiento e intervención en temas vinculados con servicios y prestaciones de salud, seguridad, tarjetas de créditos, calidad y eficiencia de los servicios públicos, publicidad engañosa, garantías de servicios y reparaciones, etc.-

Que por otra parte este Cuerpo ha aceptado la propuesta de la Presidencia Municipal de designar "ad honorem" a la Vocal Sandra C. LATUF para coordinar las funciones de la flamante oficina, junto a la cual se desempeñará la Dra. Mabel Martínez, quién continuará a los fines presupuestarios revistando dentro de la Secretaría de Hacienda, órbita en la que se incorporará la nueva dependencia municipal.-

Que el asesoramiento legal será brindado por el Dr. Carlos Walter IHLO.-

### Por ello:

## LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES O R D E N A:

ARTICULO 1º: CREASE a partir de la sanción de la presente la Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor en Villa Paranacito.-

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE el organigrama de la Municipalidad de Villa Paranacito, incorporándose la Oficina precitada, la que se encuadrará presupuestariamente dentro de la Secretaría de Hacienda.-ARTICULO 3º: DESIGNASE a la Vocal Sandra C. Latuf para actuar como responsable ad honorem de este Cuerpo en la oficina precitada.-ARTICULO 4º: DESIGNASE a la Dra. Mabel Martínez como auxiliar de la Oficina Municipal de Información y Defensa del Consumidor en Villa

Paranacito, bajo la dependencia funcional de la Vocal precitada y presupuestaria de la Secretaría de Hacienda.-

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE al Sr. Juez de Faltas Dr. Carlos Walter IHLO, para que se desempeñe asimismo como Asesor Legal de la Oficina Municipal de Información al Consumidor en Villa Paranacito, a fin de la adecuada defensa y salvaguarda de los intereses de los particulares y del municipio, derogándose el primer párrafo del artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza Nº 05/2001 JFMVP.-

**ARTICULO 6:** ESTABLECESE que la Oficina remitirá a esta Junta informes bimestrales sobre las gestiones realizadas y sus resultados.-**ARTICULO 7º:** NOTIFIQUESE lo resuelto al personal mencionado y al

Sr. Contador Municipal a sus efectos.-

ARTIÇULO 8º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

Maria del Carmen Toller prospenta junta de fomento macinalida de villa paganacino

POR PONENTO PARANACITO

MARIA LAURA HOFRHAYS

SAMORA C. LATUF Vicepresidento Junta do Fodromo Municipalidad do Viljo Paranacito

PAS O RESERVO SIÑO PROAL SUNA DE PORCEO MUNICIPIO VILLA PARAMACITO Ologo & Roldau
OLGAS, FOLDAN
Yoral Junta de Fernanto
Muréologistica de Véta Fernanto

AUDO ER TYTO TERPORETTI TOTAL POPIA DE POMONTO TUMICIPIO PLLA PLINARACITO

CESAR OLANO

Secretary de Actas Junio de Partenno Municipalidad Villa Palan**acit**o;